

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se han personado el día 26 de febrero de 2021, acompañada de inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, en Veterinari Vet Ka-na SL, del Hospital Veterinario Vetsolidari, situado en la en Vilafranca del Penedés (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico veterinario con última inscripción de la instalación realizada en fecha 09.09.2020 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Seguretat Industrial i Seguretat Minera del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por directora de la instalación de radiodiagnóstico, y administrativa, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

ANTECEDENTES

- El 18.02.2020 personal inspector del SCAR realizó la visita al centro Hospital Veterinari Vetsolidari de Vilafranca del Penedès, motivada por una denuncia presentada por la Unidad del SEPRONA de la Guardia Civil en el CSN.
 - Durante la visita se constató que el Hospital veterinario Vetsolidari disponía de un equipo de radiología convencional de RX, de la firma
-

modelo sin certificado CE, que se encontraba almacenado en el primer piso del hospital.

- De esta visita se levantó el acta de inspección con referencia CSN-GC/AIN/01/RX/H.Vet.Vetsolidari/2020, que fue enviada (dos originales) a la instalación en dos ocasiones, sin obtener respuesta por parte del centro.
- El 09.09.2020 se realizó la inscripción de la instalación en el Registro de Instalaciones de RX con fines de diagnóstico médico, de la Generalitat de Catalunya.
- El 15.01.2021, después de varios intentos de comunicación y debido a la falta de respuesta de la instalación, se contactó con la señora , persona que en agosto de 2020 firmó el acuse de recibo del segundo intento de notificación del acta anteriormente mencionada.
- La señora informó que la persona responsable de la instalación de radiodiagnóstico veterinario, y que había estado presente durante la inspección de febrero de 2020, había causado baja de la instalación, y que ella no tenía conocimiento de la situación.
- Por todo ello, se decidió realizar una segunda inspección en el centro para comprobar el estado operativo de la instalación. El día de la inspección, pese a ver concretado anteriormente la fecha, la hora y que la señora directora del centro, sería quien atendería la inspección, esta no se presentó.
- Finalmente, la inspección fue atendida, sin previo aviso, por la señora , con acreditación para dirigir instalaciones de RX, quien manifestó desconocer toda la problemática alrededor de la instalación. Cabe destacar la buena predisposición que en todo momento mostró la señora .

GENERALIDADES

- En el piso superior del hospital, que actualmente se encuentra desocupado, se encontraba desinstalado el equipo de RX convencional, de la firma pendiente de su retirada desde febrero de 2020.
 - Durante la inspección, la señora indicó, mediante una llamada telefónica, que este equipo no se había retirado porque desconocían como proceder. Se les informó que este equipo debería ser retirado por una empresa de venta y asistencia técnica autorizada para tal fin.
-

- A parte del equipo pendiente de retirada, no se observan discrepancias en relación con los datos registrales reflejados en la inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X.
 - Disponen de un equipo de rayos X convencional instalado en una de las dependencias que conforman el Hospital Vetsolidari de Vilafranca del Penedès.
 - Entre la documentación aportada para la inscripción de la instalación en el registro de instalaciones de RX de la Generalitat, se incluye el plano de la instalación, donde se identifica la situación dentro del Hospital de la dependencia que alberga el equipo radiactivo, así como un plano de la propia dependencia.
 - Estaba disponible un contrato con la _____ sin firmar ni por la UTPR ni por el titular de la instalación. El documento es de fecha 3.02.2020.
 - Estaba disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación de fecha 03.02.2020, sin firmar.
 - Se disponía del certificado de conformidad emitido por la _____, en fecha 11.12.2019, firmado por parte de la UTPR, en el que no se indican desviaciones. Este certificado se presentó junto a la documentación preceptiva para la inscripción de la instalación en el Registro oficial de la Generalitat.
 - No consta que se haya realizado, a lo largo del año 2020, el control anual de la instalación, por parte de personal técnico de la UTPR. Además, durante la realización de la inspección se comprobó, reiteradamente, que el asesoramiento en protección radiológica de la UTPR era insuficiente.
 - Estaba disponible 1 acreditación del CSN para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico veterinario a nombre de _____ quien manifestó desconocer si la instalación disponía de otras acreditaciones de director o de operador.
 - La señora _____ indicó que el equipo de RX instalado era utilizado por los diferentes veterinarios del centro, resaltando los del área de trauma.
 - Disponen de un convenio con el _____ para la realización del control dosimétrico de la instalación.
 - En el momento de la inspección se encontraban en la instalación 5 dosímetros TLD de solapa asignados a diferentes trabajadores del centro; uno de ellos era el de la directora de la instalación de RX. Además, esta informó que se disponía de 4
-

dosímetros personales más, que en aquel momento no estaban en el centro porque los trabajadores estaban de baja.

- No estaban disponibles los registros dosimétricos mensuales, ni el registro de dosis acumuladas del año 2020 de los trabajadores expuestos.
- Disponen de 2 delantales plomados y de tres protectores de tiroides; los delantales se encontraban debidamente colocados en perchas, junto al estante donde se guardaban los protectores de tiroides. Se informó que, periódicamente debían de realizar el control de calidad de estos EPIs, para garantizar la integridad de los mismos.
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [redacted]
[redacted], calibrado en fecha 16.11.2020 por el [redacted]

SALA DE RAYOS X

- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja del Hospital veterinario Vetsolidari, en el emplazamiento referido.
 - Estaba disponible el informe de “Evaluación de la instalación de radiodiagnóstico” emitido el 03.02.2020 por la [redacted], y que se presentó junto a la documentación para la inscripción de la instalación en el Registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico de la Generalitat.
 - En dicho informe se incluye el control de calidad y de niveles de radiación del equipo, realizados por la [redacted]. La puerta de acceso a la sala no dispone de blindaje; las paredes de la sala son de ladrillo con un grosor de 10 cm, y los suelos y techos constan de 15 cm de hormigón.
 - La sala de RX lindaba, tres de las cuatro paredes, con pasillos del hospital, y la cuarta pared con la zona de hospitalización.
 - En el interior de la sala se encontraba instalado un equipo de RX convencional de la firma [redacted]
 - La puerta de acceso a la sala estaba señalizada con un pequeño adhesivo del trisector radiactivo de zona controlada con riesgo de irradiación. Se le comunicó a la señora [redacted] que debería adquirir una señalización reglamentaria de zona controlada.
 - La señora [redacted] indicó que la mayoría de los procedimientos se realizan desde el interior de la sala; esto se debe a que se requiere la sujeción del animal, siempre que no esté anestesiado. Durante la adquisición de las imágenes, todos
-

los trabajadores, o los propietarios de los animales si fuese necesario, visten los EPIs correspondientes para la máxima protección.

- Con el equipo en funcionamiento en características normales de trabajo de y cuerpo dispersor, se midieron unos niveles máximos de dosis de a la puerta de acceso a la sala y fondo en los pasillos. El valor determinado en la puerta discrepa del valor determinado por la UTPR de manera significativa.
- De las medidas de niveles de radiación presentados en el informe emitido por la UTPR, se observan las siguientes incongruencias:
 - El control de niveles de radiación se realizó alrededor de la sala que alberga el equipo de RX, pero no se realizó la medida en la posición del operador, en el interior de la sala.
 - Detrás de la puerta, se indica una tasa de dosis de y aplican el límite de dosis anual de para los trabajadores en esta posición. Para el resto de los puntos de medida, que corresponden a pasillos internos de la clínica, fijan el límite de . Por otro lado, en el programa de protección radiológica de la instalación, indican que los trabajadores de la instalación se clasifican como categoría B.

DESVIACIONES

- El equipo de radiología convencional de RX, de la firma sin certificado CE, debe ser retirado de la instalación por una entidad autorizada para tal fin.
 - Las personas que manipulen el equipo de RX deben de disponer de la acreditación para dirigir u operar instalaciones de RX, de acuerdo con el RD 1085/2000, de 3 julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y uso de aparatos de rayos X con finalidades de diagnóstico médico. En el momento de la inspección, en la instalación se encontraban guardados 5 dosímetros tld de solapa asignados a distintas personas.
 - No estaban disponibles los registros dosimétricos mensuales, ni el registro de dosis acumuladas del año 2020 de los trabajadores expuestos.
 - El contrato con la no estaba firmado por ninguna de las partes interesadas, ni por la UTPR ni por el titular de la instalación.
 - El programa de protección radiológica estaba sin firmar.
 - El valor del nivel de radiación medido durante la inspección de la instalación, detrás de la puerta de acceso a la sala de rayos X, discrepa significativa del valor registrado en el informe de la UTPR.
 - De las incongruencias detectadas en el informe de niveles de radiación de la UTPR, cabe destacar que, a pesar de que en el PPR se indica que los trabajadores
-

estarán clasificados como categoría B, la UTPR fija un límite de dosis anual para trabajadores expuestos de .

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona.

Firmado:

Firmado digitalmente por
c=ES, o=Departament d'Empreses i
Consumidors, ou=Vegeu [https://
www.aec.cat/CATCentRegulacio](https://www.aec.cat/CATCentRegulacio),
sn=Levot Perpita, givenName=Maria
a
Fecha: 2021.03.04 12:41:59 +01'00'

Firmado digitalmente
c=ES
Fecha: 2021.04.22 15:22:33 +02'00'

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Veterinari Vet Ka-na SL, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.